

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

Resolución Número 00425 de 19

( 16 MAR 1989 )

"Por lo cual se cancela la licencia de funcionamiento y los permisos de rutas y horarios a la Empresa de Taxis Flota Sugamuxi S.A., y se autorizan tales rutas y horarios a la empresa Flota Sugamuxi S.A., se le fija capacidad transportadora, se excluyen los radios de acción Veredal y Urbano y se unifican los demás radios de acción a Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las que le confiere el Acuerdo 30/83, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el radicado No. 12619 del 25 de octubre de 1988, el señor William Caño Bardawill, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 17 150 175 expedida en Bogotá como representante de la empresa Flota Sugamuxi S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en los documentos correspondientes para la legalización de las firmas de las empresas Flota Sugamuxi S.A. y Empresa de Taxis Flota Sugamuxi S.A.

Que las mencionadas empresas tienen licencia de funcionamiento y clasificación con las características que se describen a continuación:

1.- Empresa de Taxis Flota Sugamuxi S.A.

Resolución Nro. 1789 de octubre 30 de 1987

Sede	Sogamoso (Boyacá)
Categoría	"A" diez (10) años
Modalidad	Pasajeros
Radio de acción	a) Nacional
Tipos de vehículo	Bus, buseta, microbus y automóvil
	b) Interdepartamental II (Boyacá, Casanare Arauca y Meta)
	Campero
	c) Veredal (Yopal)
	Campero
	d) Urbano (Sogamoso)
	Automóvil
	e) Urbano (Yopal)
	Bus y Automóvil colectivo

ES FIEL FOTOCOPIA  
Tomada del documento que reposa  
en los Archivos del Instituto del  
del Transporte.

Director General

Continuación de la Resolución Nro. \_\_\_\_\_ de 1988 "Por la cual se cancela la licencia de funcionamiento y los permisos de rutas y horarios a la Empresa de Taxis Flota Sugamuxi S.A. y se autorizan tales rutas y horarios a la empresa Flota Sugamuxi S.A., se le fija capacidad transportadora, se excluyen los radios de acción Veredal y Urbano y se unifican los demás radios de acción a Nacional".

-----3.-----

Capacidad transportadora máxima : 40 Buses  
 Capacidad transportadora mínima : 32 Buses

Resolución Nro. 232 del 22 de abril de 1982 de la Dirección General, que modifica la capacidad transportadora autorizada mediante Resolución Nro. 635 del 5 de diciembre de 1975 quedando en la siguiente forma:

Capacidad transportadora máxima : Noventa y seis (96) Buses  
 Capacidad transportadora mínima : Setenta y tres (73) Buses

Que en la actualidad, según certificación expedida por el Jefe de la Sección Operativa del INTRA para Boyacá y Casanare, con fecha 18 de julio de 1988, Flota Sugamuxi S.A. tiene una capacidad transportadora de ciento diez (110) buses.

Que sumadas las capacidades reales de la Empresa de Taxis Flota Sugamuxi S.A. y Flota Sugamuxi S.A. se tienen las siguientes cifras:

Buses	Ciento Dieciocho (118)
Automóviles	Diez (10)
Camperos	Quince (15)

Que a la Empresa de Taxis Flota Sugamuxi S.A. le fueron autorizadas modificaciones de rutas y horarios, por medio de las Resoluciones Nros. 401 del 04 de noviembre, Nro. 454 del 09 de diciembre, Nro. 384 de octubre 10 de 1986 expedidas por la Regional Boyacá, No. 824 del 10 de septiembre de 1985, Nro. 917 del 08 de octubre de 1985, Nro. 095 del 17 de marzo de 1987, Nro. 184 del 29 de abril de 1987 expedidas por la Regional Norte de Santander, Nro. 1304 del 24 de agosto de 1988 y Nro. 1913 del 06 de diciembre de 1988 de la Oficina Central Y No. 553 del 09 de abril de 1987 de la Dirección General.

Que a la empresa Flota Sugamuxi S.A. le han sido autorizadas y modificadas rutas y horarios por medio de las Resoluciones Nros. 453, Nro. 454, Nro. 455 del 06 de agosto de 1974, Nro. 318 del 14 de abril de 1987, Nro. 198 Bis del 13 de abril de 1978, No. 738 del 02 de noviembre de 1978, Nro. 084 del 08 de abril de 1980, Nro. 1459 del 20 de septiembre de 1983 emitidas por la Dirección General del INTRA, Nro. 116 del 20 de marzo de 1984, Nro. 0700 del 06 de septiembre de 1985, Nro. 384 del 10 de octubre de 1986, emitidas por la Regional para Boyacá y Casanare, Nro. 1306 y Nro. 1308 del 24 de agosto de 1988 de la Dirección General.

Que por Resolución Nro. 0381 del 23 de marzo de 1988 de la Dirección General, se autorizó a la Empresa de Taxis Flota Sugamuxi S.A. para disolverse sin liquidars. y ser absorbida por la empresa Flota Sugamuxi Ltda.

ES FIEL COPIA  
 Formada del documento que reposa  
 en los Archivos del Instituto Nal.  
 del Transporte.

Secretaría General

Continuación de la Resolución Nro. 425 de 1989 "Por la cual se cancela la licencia de funcionamiento y los permisos de rutas y horarios a la Empresa de Taxis Flota Sugamuxi S.A. y se autorizan tales rutas y horarios a la empresa Flota Sugamuxi S.A., se le fija capacidad transportadora, se excluyen los radios de acción Veredal y Urbano y se unifican los demás radios de acción a Nacional".

-----4.

Que mediante Resolución Nro. 01122 de julio 22 de 1988 de la Dirección General, se reconoce la transformación de la empresa Flota Sugamuxi Ltda. a Sociedad Anónima, se modifica la Resolución que autorizó la fusión con la Empresa Flota Sugamuxi S.A. y se concede un plazo a dichas empresas para su legalización.

Que por asignación de unas funciones a los Municipios en relación con el transporte municipal según el Decreto No. 080 de 1987, se excluyen del presente Acto Administrativo los radios de acción urbano y veredal que tenían autorizadas las empresas en mención.

Que en atención a lo expuesto en los considerandos anteriores, este Despacho.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Modificar las características de clasificación autorizadas a la empresa Flota Sugamuxi S.A. mediante Resolución Nro. 425 de 1980, en el sentido de excluir los radios de acción urbano y veredal y unificar los demás radios de acción a nacional, quedando en definitiva con las siguientes características:

Sede	SOGAMOSO (BOYACA)
Actividad	Transporte y servicios especiales
Radio de acción	Nacional
Tipo de vehículos	Bus, buseta, microbus, automóvil y campero.

PARAGRAFO PRIMERO.- Los servicios especiales autorizados, únicamente podrán ser prestados en el radio de acción urbano Sogamoso y zonas aledañas.

PARAGRAFO SEGUNDO.- La vigencia de la licencia de funcionamiento y clasificación será la establecida por la Resolución Nro. 1789 del 30 de octubre de 1987 expedida para la empresa de Taxis Flota Sugamuxi S.A.

PARAGRAFO TERCERO.- El reconocimiento y renovación de la licencia de funcionamiento para los radios de acción urbano y veredal se debe tramitar ante la Autoridad Municipal respectiva.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Flota Sugamuxi S.A., la prestación del servicio público de transporte en las rutas y horarios que venían siendo servidas por la Empresa de Taxis Flota Sugamuxi S.A. y que se relacionan a continuación, sin perjuicio de las que actualmente tiene autorizadas.

- Ruta: Duitama - Santa Rosa y viceversa  
 Tipo de vehículo: automóvil  
 Horarios : 05:55 - 06:25 - 06:55 - 07:25 - 07:55  
 08:55 - 09:25 - 09:55 - 10:45 - 11:35  
 12:55 - 13:45 - 14:35 - 15:25  
 17:35 - 18:05 - 18:35 - 19:05

SECRETARÍA GENERAL  
 08025  
 12025  
 1705  
 19:35

continuación de la Resolución Nro. de 1989 "Por la cual se cancela la licencia de funcionamiento y los permisos de rutas y horarios a la Empresa de Taxis Flota Sugamuxi S.A. y se autorizan tales rutas y horarios a la empresa Flota Sugamuxi S.A., se le fija capacidad transportadora, se excluyen los radios de acción Veredal y Urbano y se unifican los demás radios de acción a Nacional".

-5.-

2. Ruta: Sogamoso - Belencito y viceversa  
Tipo de vehículo: automóvil  
Horarios: 05:30 - 06:50 - 07:50 - 08:50 - 10:10 - 11:30  
10:10 - 14:00 - 14:00 - 15:10 - 16:30 - 18:00
3. Ruta: Duitama - Sogamoso y viceversa (vía Tibasosa)  
Tipo de vehículo: automóvil  
Horarios: 05:30 - 06:50 - 07:50 - 08:50 - 10:10 - 11:30  
10:10 - 14:00 - 14:00 - 15:10 - 16:30 - 18:00
4. Ruta: Duitama - Sogamoso y viceversa (vía Autopista)  
Tipo de vehículo: automóvil  
Horarios: 05:45 - 07:45 - 11:15 - 13:15 - 16:45 - 18:45  
20:45
5. Ruta: Sogamoso - Nobsa y viceversa  
Tipo de vehículo: automóvil  
Horarios: Saliendo de Sogamoso - 10:45  
Saliendo de Nobsa - 16:45
6. Ruta: Sogamoso - Aquitania y viceversa  
Tipo de vehículo: automóvil  
Horarios: Saliendo de Aquitania 05:45 - 10:45 -  
14:45 - 17:15 - 19:15

Las características del servicio para las rutas enumeradas anteriormente corresponde a frecuencia diaria, nivel, de servicio común y despacho ordinario.

7. Ruta: Yopal - Nunchia y viceversa  
Tipo de vehículo: Campero  
Horarios: Saliendo de Yopal 15:00  
Saliendo de Nunchia 07:30
8. Ruta: Yopal - Tauramena y viceversa  
Tipo de vehículo: Campero  
Horarios: Saliendo de Yopal 08:00  
Saliendo de Tauramena 16:00
9. Ruta: Yopal - Pore - Trinidad y viceversa  
Tipo de vehículo: Campero  
Horarios: Saliendo de Yopal 13:00  
Saliendo de Trinidad 13:00
10. Ruta: Yopal - San Luis de Palenque - Orocué y viceversa  
Tipo de vehículo: Campero  
Horarios: Saliendo de Yopal 07:30 - 09:00  
Saliendo de Orocué 05:00 - 07:30
11. Ruta: Trinidad - Pore - Paz de Ariporo y viceversa  
Tipo de vehículo: Campero  
Horarios: Saliendo de Trinidad 15:00  
Saliendo Paz de Ariporo 07:00
12. Ruta: Trinidad - Támara y viceversa  
Tipo de vehículo: Campero  
Horarios: Saliendo de Trinidad 14:00  
Saliendo de Tamara 08:00

ES PIEL FOTOCOPIA  
Tomada del documento que reposa  
en los Archivos del Instituto Nacional  
del Transporte.

Secretaría General

...ación de la Resolución Nro. \_\_\_\_\_ de 1989 "Por la cual se  
 ...ela la licencia de funcionamiento y los permisos de rutas  
 y horarios a la Empresa de Taxis Flota Sugamuxi S.A. y se autorizan  
 tales rutas y horarios a la empresa Flota Sugamuxi S.A., se le fija  
 capacidad transportadora, se excluyen los radios de acción Veredal  
 y Urbano y se unifican los demás radios de acción a Nacional".

-----6.-----

- 13. Ruta: Paz de Ariporo - Hatocorozal y viceversa  
 Tipo de vehículo: Campero  
 Horarios: Saliendo de Paz de Ariporo 07:00 - 10:00  
           Saliendo de Hatocorozal 12:00 - 14:30
  
- 14. Ruta: Paz de Ariporo - Tamara y viceversa  
 Tipo de vehículo: Campero  
 Horarios: Saliendo de Paz de Ariporo 15:00  
           Saliendo de Tamara 08:00
  
- 15. Ruta: Trinidad - Punta Garza y viceversa  
 Horarios: Saliendo de Trinidad 07:00  
           Saliendo de Punta Garza 14:00
  
- 16. Ruta: Paz de Ariporo - Rincon Hondo - Puerto Colombia y  
 viceversa  
 Tipo de vehículo: Campero  
 Horarios: Saliendo de Paz de Ariporo 06:00 - 10:00  
           Saliendo de Puerto Colombia 06:00 - 10:00
  
- 17. Ruta: Hatocorozal - Puerto Colombia y viceversa  
 Tipo de vehículo: Campero  
 Horarios: Saliendo de Hatocorozal 08:00 = 12:00  
           Saliendo Puerto Colombia 08:00 = 12:00
  
- 18. Ruta: Hatocorozal - La Cabuya y viceversa  
 Tipo de vehículo: Campero  
 Horarios: Saliendo de Hatocorozal 07:00 - 11:00 - 16:00  
           Saliendo de La Cabuya 07:00 - 11:00 - 16:00

Las características del servicio para las rutas enumeradas del 7 al 18 corresponden a frecuencia diaria, despacho ordinario, nivel de servicio común, modelo de los vehículos 1978 y posteriores, área de servicio a Intendencia de Casanare.

- 19. Ruta: Saravena - Panamá de Arauca y viceversa  
 Tipo de vehículo : Bus corriente  
 Frecuencia : diaria  
 Nivel de servicio: común  
 Despacho : ordinario  
 Horarios: Saliendo de Saravena 06:00  
           Saliendo de Panamá de Arauca 14:00
  
- 20. Ruta: Arauca - Saravena y viceversa  
 Tipo de vehículo : Bus corriente  
 Frecuencia : Diaria  
 Nivel de servicio: Común  
 Despacho : Ordinario  
 Horarios: Saliendo de Arauca 16:00  
           Saliendo de Saravena 16:00

16:00 ES UNA FOTOCOPIA  
 16:00 del documento que se para  
 en los Archivos del Instituto Nacional de Transporte

Secretario General

Asociación de la Resolución Nro. \_\_\_\_\_ de 1989 "Por la cual se otorga la licencia de funcionamiento y los permisos de rutas y horarios a la Empresa de Taxis Flota Sugamuxi S.A. y se autorizan tales rutas y horarios a la empresa Flota Sugamuxi S.A., se le fija capacidad transportadora, se excluyen los radios de acción Veredal y Urbano y se unifican los demás radios de acción a Nacional".

- 21. Ruta: Arauca - Cravo Norte ( vía Maporillal ) y viceversa.  
 Tipo de vehículo : Campero  
 Frecuencia : Diaria (condicionada a época de verano.)  
 Despacho : Ordinario  
 Nivel de servicio: Común  
 Horarios: Saliendo de Arauca 07:00  
           Saliendo de Cravo Norte 07:00
  
- 22. Ruta: Arauca - Puerto Rondón (vía San Pablo) y viceversa  
 Tipo de vehículo : Campero  
 Nivel de servicio: Común  
 Frecuencia : Diaria (condicionada a la época de verano).  
 Despacho : Ordinario  
 Horarios: Saliendo de Arauca 06:00  
           Saliendo de Puerto Rondón 06:00
  
- 23. Ruta: Arauca - Saravena (vía La Esmeralda) y viceversa  
 Tipo de vehículo : Campero  
 Nivel de servicio: Común  
 Frecuencia : Diaria (condicionada a la época de verano).  
 Despacho : Ordinario  
 Horarios: Saliendo de Arauca 06:00  
           Saliendo de Saravena 06:00
  
- 24. Ruta: Arauca - Saravena (vía Aguachica - Puerto Nariño) y viceversa  
 Tipo de vehículo : Campero  
 Nivel de servicio: Común  
 Frecuencia : Diaria (condicionada a la época de verano)  
 Despacho : Ordinario  
 Horarios : Saliendo de Arauca 08:00  
           Saliendo de Saravena 06:00
  
- 25. Ruta: Puerto Rondón - Tame y viceversa  
 Tipo de vehículo : Campero  
 Nivel de servicio: Común  
 Despacho : Ordinario  
 Frecuencia : Diaria (condicionada a la época de verano).  
 Horario: Saliendo de Puerto Rondón 06:00  
           Saliendo de Tame 06:00
  
- 26. Ruta: Saravena - Fortul - Tame y viceversa  
 Tipo de vehículo : Campero  
 Nivel de servicio: Común  
 Frecuencia : Diaria (condicionada a la época de verano)  
 Despacho : Ordinario  
 Horarios: Saliendo de Saravena 04:30  
           Saliendo de Tame 05:00
  
- 27. Ruta: Yopal - Támara y viceversa  
 Tipo de vehículo : Bus  
 Frecuencia : Diaria  
 Despacho : Ordinario  
 Nivel de servicio: Común  
 Horarios: Saliendo de Yopal  
           Saliendo de Támara

ES UNA FOTOCOPIA  
13:00 Comada del documento que reposa en los Archivos del Instituto Nacional del Transporte.

Secretario General

... de la Resolución Nro. ... de 1989 "Por la cual se ... la licencia de funcionamiento y los permisos de rutas ... a la Empresa de Taxis Flota Sugamuxi S.A. y se autorizan ... tales rutas y horarios a la empresa Flota Sugamuxi S.A., se le fija capacidad transportadora, se excluyen los radios de acción Veredal y Urbano y se unifican los demás radios de acción a Nacional".

- 36. Ruta: Villanueva - Puerto Rosales y viceversa.  
 Frecuencia : Diaria  
 Horarios : Saliendo de Villanueva 18:00  
           Saliendo de Puerto Rosales 08:30  
 Vehículos necesarios uno (1)
- 37. Ruta: Villanueva - Palonegro y viceversa  
 Frecuencia : Martes, miercoles y jueves  
 Horarios: Saliendo de Villanueva 13:00  
           Saliendo de Palonegro 07:00  
 Vehículos necesarios uno (1)
- 38. Ruta: Paz de Ariporo - La Aguada y viceversa  
 Frecuencia : Viernes, sábado, domingo y Lunes  
 Horarios: Saliendo de Paz de Ariporo 16:00  
           Saliendo de La Aguada 07:00  
 Vehículos necesarios uno (1)
- 39. Ruta: Paz de Ariporo - Caño Chiquito y viceversa  
 Frecuencia : Diaria  
 Horarios: Saliendo de Paz de Ariporo 14:00  
           Saliendo de Caño Chiquito 07:14  
 Vehículos necesarios uno (1)
- 40. Ruta: Paz de Ariporo - La Chapa y viceversa  
 Frecuencia : Diaria  
 Horarios: Saliendo de Paz de Ariporo 15:15  
           Saliendo de La Chapa 07:00  
 Vehículos necesarios uno (1)
- 41. Ruta: Trinidad - El Banco y viceversa  
 Frecuencia : Diaria  
 Horarios: Saliendo de Trinidad 10:30  
           Saliendo de El Banco 07:00  
 Vehículos necesarios uno (1)

Las características del servicio para las rutas enumeradas del 31 al 41 corresponden a nivel de servicio común, despacho ordinario, tipo de vehículo bus (31 pasajeros).

- 42. Ruta: Duitama - Sácama - Sabanalarga y viceversa (vía Belén - Paz del Rio - Socha - El Arenal)  
 Tipo de vehículo : Bus cerrado  
 Nivel de Servicio: Común  
 Despacho : Ordinario  
 Frecuencia : Diaria  
 Horarios: Saliendo de Duitama 04:00  
           Saliendo de Sabanalarga 07:00
- 43. Ruta: Sogamoso - Sácama - Sabanalarga y viceversa (vía Tasco Socha - El Arenal)  
 Tipo de vehículo : Bus cerrado  
 Frecuencia : Diaria  
 Nivel de Servicio: Común  
 Despacho : Ordinario  
 Horarios: Saliendo de Sogamoso  
           Saliendo de Sabanalarga

... del documento que ... 09:30 ... 14:00 ... del Transporte.

Secretario General

continuación de la Resolución Nro. \_\_\_\_\_ de 1989 "Por la cual se cancela la licencia de funcionamiento y los permisos de rutas y horarios a la Empresa de Taxis Flota Sugamuxi S.A. y se autorizan tales rutas y horarios a la empresa Flota Sugamuxi S.A., se le fija capacidad transportadora, se excluyen los radios de acción Veredal y Urbano y se unifican los demás radios de acción a Nacional"

-10-

44. Ruta: Arauca - Saravena y viceversa  
Tipo de vehículo : Bus  
Frecuencia : Interdiaria  
Despacho : Ordinario  
Nivel de Servicio: Común  
Horarios: Saliendo de Arauca 04:00-08:30-11:30-16:00  
Saliendo de Saravena 05:00-09:30-12:30-15:30

45. Ruta: Arauquita - Saravena y viceversa  
Frecuencia : Interdiaria  
Nivel de Servicio: Común  
Tipo de vehículo : Bus  
Horarios: Saliendo de Arauquita 05:00  
Saliendo de Saravena 18:00

46. Ruta: Arauca - Cravo Norte y viceversa  
Frecuencia : Interdiaria  
Nivel de Servicio: Común  
Tipo de vehículo : Bus  
Horarios: Saliendo de Arauca 07:00  
Saliendo de Cravo Norte 07:00

TRCERADA... las EMPRESAS "Copétran" y "Cootban... de acuerdo a lo establecido por la Resolución Nro. 184 de 1987 emanada de la Regional Norte de Santander.

47. Ruta: Tame - Puerto Miranda y viceversa  
Tipo de vehículo : Camperó  
Nivel de servicio: Común  
Despacho : Ordinario  
Frecuencia : Interdiaria  
Horarios : Saliendo de Tame 09:00  
Saliendo de Miranda 12:00

48. Ruta: Tame - San Lope y viceversa  
Tipo de vehículo : Bus  
Nivel de servicio: Común  
Despacho : Ordinario  
Frecuencia : Diaria  
Horarios : Saliendo de Tame 04:00 -14:00  
Saliendo de San Lope 08:00 -15:00

49. Ruta: Tame - Yopal y viceversa  
Tipo de vehículo : Bus  
Nivel de servicio: Común  
Despacho : Ordinario  
Frecuencia : Diaria  
Horarios : Saliendo de Tame 05:00  
Saliendo de Yopal 06:00

50. Ruta: Bogotá - Duitama - Socha - Sacama - Tame y viceversa  
Tipo de vehículo : Bus  
Nivel de servicio: Común  
Despacho : Ordinario  
Frecuencia : Diaria  
Horarios: Saliendo de Bogotá  
Saliendo de Tame

ES FIEL FOTOCOPIA  
Tomada del documento que reposa  
en los libros del Instituto Nal.  
de Transporte

Secretario General







MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE  
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE  
REGIONAL BOYACA - CASANARE

CONTINUACION RESOLUCION No. \_\_\_\_\_

DE 14 NOV 1986 4

" Por la cual se autorizan unas rutas y unos horarios en la INTENDENCIA NACIONAL DEL CASANARE a la Empresa de transporte TAXIS FLOTA SUGAMUXI S.A."

ARTICULO TERCERO.- Las rutas y horarios de que habla la presente Resolución se empezarán a servir, una vez se haya ejecutoriado la presente providencia.

ARTICULO CUARTO.- Las autoridades de Tránsito serán las encargadas de velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO.- Contra la presente providencia, procede el recurso de reposición ante esta oficina y el de apelación ante la Dirección General del Instituto Nacional del Transporte.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Duitama, a los \_\_\_\_\_

14 NOV 1986

Eg: EDELBERTO A. CHAPARRO OROZCO  
Director Regional INTIA Boyacá-Casanare

JOSE LEONIDAS FUENTES M.  
Jefe Sección Administrativa

JVP/mbc.

RECIBO

Duitama, 6 NOVIEMBRE DE 1986

RECEBIDO POR: PEDRO HOPRANO C.

EN SU CALIDAD DE: GERENTE

CCOTRACERO LTDA.

19.123325 7345 de

Director Regional